



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 173/2015

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 351-VINCOPP-UTMACH de abril 6 del 2015, la Ing. Katherine Guevara Correa, Analista de Pasantías y Prácticas III, Directora Subrogante de la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite el borrador de Carta de Compromiso con la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Orellana, para que sea analizado y autorizada su suscripción.

Que, con oficio N° 180-2015- PG-UTMACH, de fecha 25 de marzo de 2015, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente estableciendo que "...de la revisión del borrador de la Carta de Compromiso para prácticas preprofesionales con la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca de Orellana, se puede establecer que no existen errores de fondo ni de forma, por lo que es criterio de esta Procuraduría se proceda con la suscripción".

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

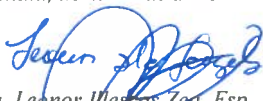
RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de la Carta de Compromiso para prácticas preprofesionales con la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuacultura y Pesca de Orellana.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 15 de abril y continuada el 16 de abril de 2015

Machala, abril 21 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL